INFORME ESTADISTICO MENSUAL
ÓRDENES DE ARRESTOS DE IMPUTADOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS CON ANTELACIÓN AL JUICIO
DICIEMBRE 2021

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Órdenes de Arrestos de Imputados del Programa de Servicios con Antelación al Juicio, diciembre 2021
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Unidad de información:	Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ)
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge datos de los imputados con órdenes de arrestos emitidas por los tribunales de Puerto Rico por incumplir a las condiciones de libertad condicional bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio.
Objetivos:	1. Brindar información sobre la cantidad de órdenes de arrestos recibidas en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, emitidas por el Tribunal por incumplir con la libertad condicional. 2. Mostrar la cantidad de imputados arrestados durante el mes.

3. Suministrar datos sobre las órdenes de arresto y los delitos de los imputados.
4. Proveer la cantidad de imputados que incumplieron con el Art. 278 CP y los delitos relacionados.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

Población de referencia:	Imputados de delitos bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio
Variable(s) principal(es):	Órdenes de Arrestos
Cobertura:	Toda la Isla
Unidad de análisis:	Imputado de Delitos
Unidad de información:	Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro De Imputados Con Mandamientos De Arrestos Del PSAJ
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente

Periodo de referencia:	1 al 31 de diciembre de 2021
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si
Política de revisión de datos previamente publicados	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Articulo 278 CP 2012, Manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica: Toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto.
2. Elegibilidad: Toda persona quien se le impute un delito que conlleve fianza, podrá someterse a la jurisdicción de la Oficina.
3. Libertad Bajo Fianza Diferida: Es la libertad provisional de un imputado de delito después de comparecer ante el tribunal, cuando este le fija una fianza monetaria, pero le permite permanecer en libertad durante el transcurso de una acción penal sin la prestación de la fianza fijada, siempre y cuando el imputado cumpla con una o varias condiciones que le sean impuestas por el tribunal mientras dure su libertad provisional; disponiéndose que de determinarse que el imputado incumplió con cualquiera de dichas condiciones, se le requerirá el pago de la fianza diferida.
4. Libertad Condicional: Es la libertad provisional de un imputado de delito después de comparecer ante un tribunal, cuando el tribunal le permite permanecer en libertad durante el transcurso de una acción penal con o sin la prestación de fianza, siempre y cuando el imputado cumpla con una o varias condiciones que le sean impuestas por el tribunal mientras dure su libertad provisional.
5. Unidad Especializada de Investigaciones y Arresto: El personal investigador que realiza investigaciones con relación al cumplimiento de las condiciones impuestas a las personas bajo la jurisdicción de la oficina, arrestos, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los imputados bajo libertad provisional, portar armas de fuego, sujeto a los reglamentos aprobados por la Junta y tomar juramento.

27 de enero de 2022
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), es responsable de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos que conlleven la imposición de una fianza, con el objetivo de ofrecer sus recomendaciones a los Tribunales en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional al imputado, y la fijación de los términos y condiciones de la fianza correspondiente con el fin de garantizar la presencia del imputado en las diversas etapas del proceso judicial. El mismo brinda sus servicios en cada una de las regiones judiciales de la jurisdicción de Puerto Rico.

Entre sus propósitos está eliminar la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional conforme al derecho constitucional de un imputado de delito de permanecer en libertad bajo fianza, durante el tiempo que se ventile el proceso criminal en su contra y hasta el momento de determinarse un fallo condenatorio, si ese fuera el caso.

Como parte de la distribución de funciones, el programa abarca tres campos de acción de acuerdo con la secuencia procesal penal: (1) investigación, (2) evaluación y recomendación de medidas de libertad provisional y (3) supervisión y seguimiento del liberado. De conformidad con éstos, las funciones se distribuyen en tres unidades: *Evaluación y Recomendaciones*, *Supervisión y Seguimiento* e *Investigaciones y Arrestos*.

La **Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos** (UEIA) está compuesta por **Agentes de Investigación y Arrestos**. Estos responden a la necesidad de realizar investigaciones con relación al incumplimiento de las condiciones impuestas a los liberados. Además, tendrán la facultad para denunciar, arrestar, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los liberados y tomar juramento cuando ello se requiera en el desarrollo de una investigación.

La UEIA cuenta con un **Centro de Monitoreo** para los casos que conlleve supervisión electrónica donde se realizan instalaciones y/o remociones de los transmisores. Este

Centro tiene Agentes asignados 24 horas vigilando a cada imputado que tiene instalado este dispositivo y vela por la seguridad de cada víctima en los casos de Violencia Doméstica. Además, realizan visitas a las residencias de los liberados bajo la supervisión electrónica para la verificación del equipo y cumplimientos de las condiciones impuestas por el tribunal.

El informe presenta los datos relacionados con órdenes de arresto emitidas por los tribunales por incumplir a las condiciones de libertad condicional

BASE LEGAL

- La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, enmendó el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente.
- Art. 278 Código Penal de Puerto Rico 2012, Manipulación o daño al sistema de Supervisión Electrónica: Toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto.
- Ley Núm. 282 del año 2011, establece el PSAJ debe cobrar a todo imputado de delito sujeto a la condición de permanecer bajo la supervisión del PSAJ con el uso de un sistema aprobado de supervisión electrónica, parte de los costos administrativos mensuales para cubrir los gastos relacionados con la renta y monitoreo del sistema electrónico.
- Reglamento sobre Procedimiento Uniformes para la Evaluación Núm. 5991 del 6 de julio 1999, Reglamento Unidad Especializada Investigaciones y Arrestos.
- Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos del Programa con Antelación al Juicio Núm. 7559 del 19 agosto de 2008.

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicio, preparados por la Unidad Especializada en Investigaciones y Arrestos. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre la cantidad de órdenes de arrestos recibidas en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, emitidas por el Tribunal por incumplir con la libertad condicional.
2. Mostrar la cantidad de imputados arrestados durante el mes.
3. Suministrar datos sobre las órdenes de arresto y los delitos de los imputados.
4. Proveer la cantidad de imputados que incumplieron con el Art. 278 CP y los delitos relacionados.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

La variable principal utilizada para el informe es el número de órdenes de arrestos de imputados, entre otras variables que nos permitan analizar los datos la relación de los delitos relacionados a los imputados que incumplieron con la libertad condicional. Se incluyen gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y cantidades.

GRÁFICAS

Durante el mes de diciembre de 2021, la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos (Unidad) recibió 10 orden de arresto del Tribunal y 7 mandatos pendientes de otros meses para un total de 17.

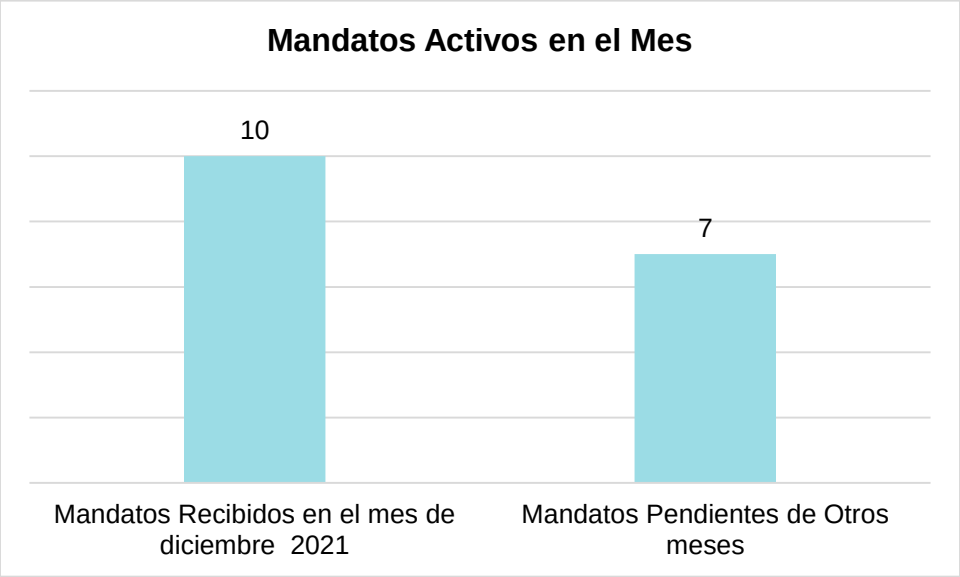

De las 17 órdenes de arrestos activas en el mes de diciembre, 9 (53%) fueron diligenciadas, 1 (6%) Juez ordena dejar sin efecto y 7 (41%) pendiente de arrestar.

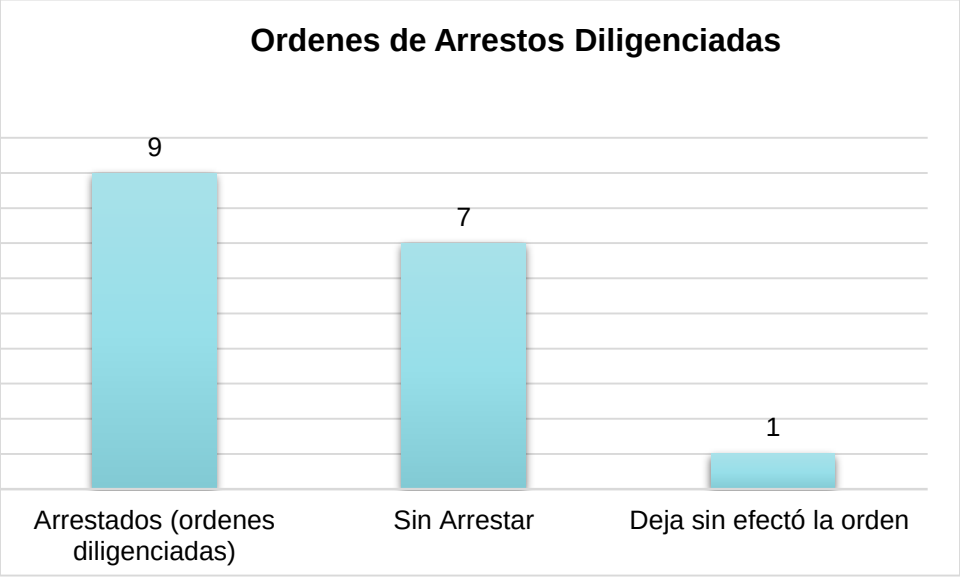

INFORMACION SOCIODEMOGRÁFICA

Sexo

El 94% (16) de los imputados con órdenes de arrestos son de hombres y 6% (1) mujer.

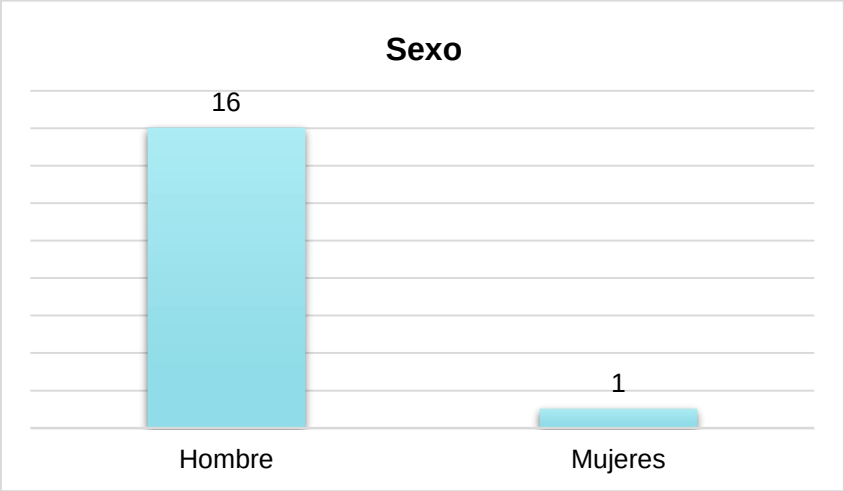

Edad

Según los datos provisto el 29% (5) de los imputados están entre el rango de edades de 18 a 24 años, 24% (4) 30 a 34 años, 18% (3) 25 a 29 años, 12% (2) en cada rango entre 35 a 39 y de 45 a 49 años; y el 6% (1) 40 a 44 años. No se reportan imputados mayores de 50 años.

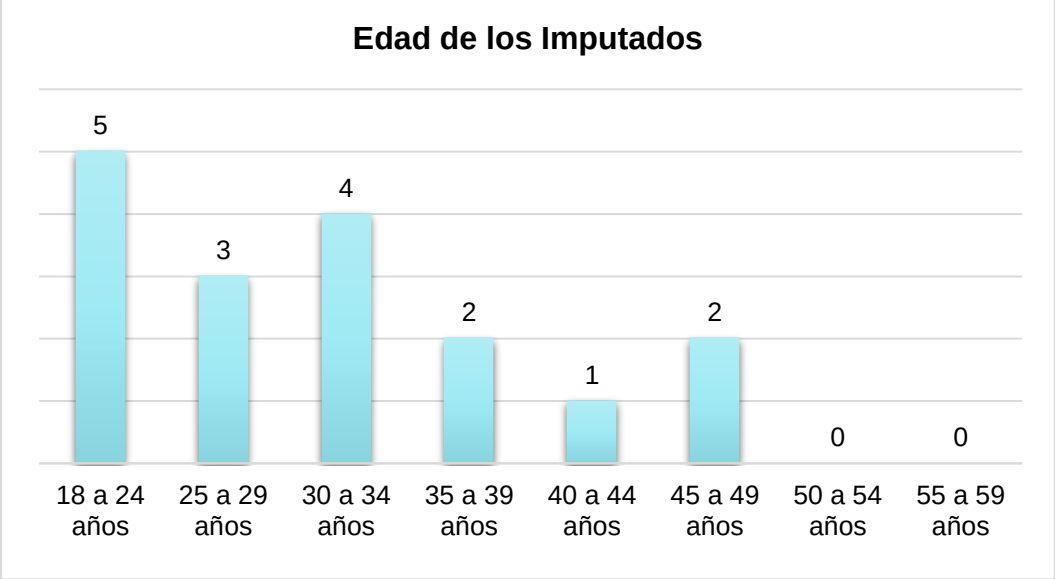

Municipio de Residencia

Los municipios donde residen los familiares de los imputados con órdenes de arrestos son: el 24% (4) en Carolina, 12% con 2 imputado en cada municipio Aguadilla, Cayey y Fajardo; y el 6% uno (1) en cada municipio Isabela, Las Piedras, Manatí, San Juan, Toa Baja, Utuado.

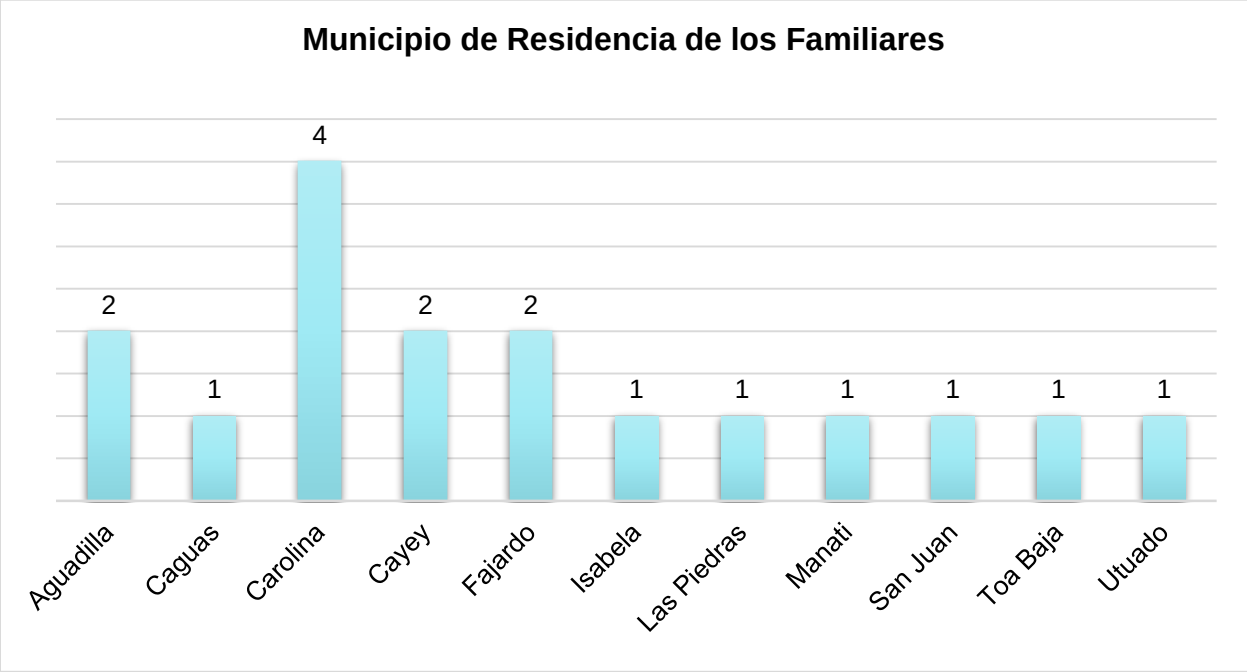

SITUACIÓN LEGAL

Los imputados con mandamientos de arrestos, supervisados por los Centros Regionales de Servicios se desglosan de la siguiente manera: el 24% (4) de los imputados en la región de San Juan, 18% con 3 imputados en cada Centro Regional: Aguadilla, Cagua y Carolina. Seguidos con el 6% un (1) imputado en cada Región: Arecibo, Fajardo, Guayama y Utuado.

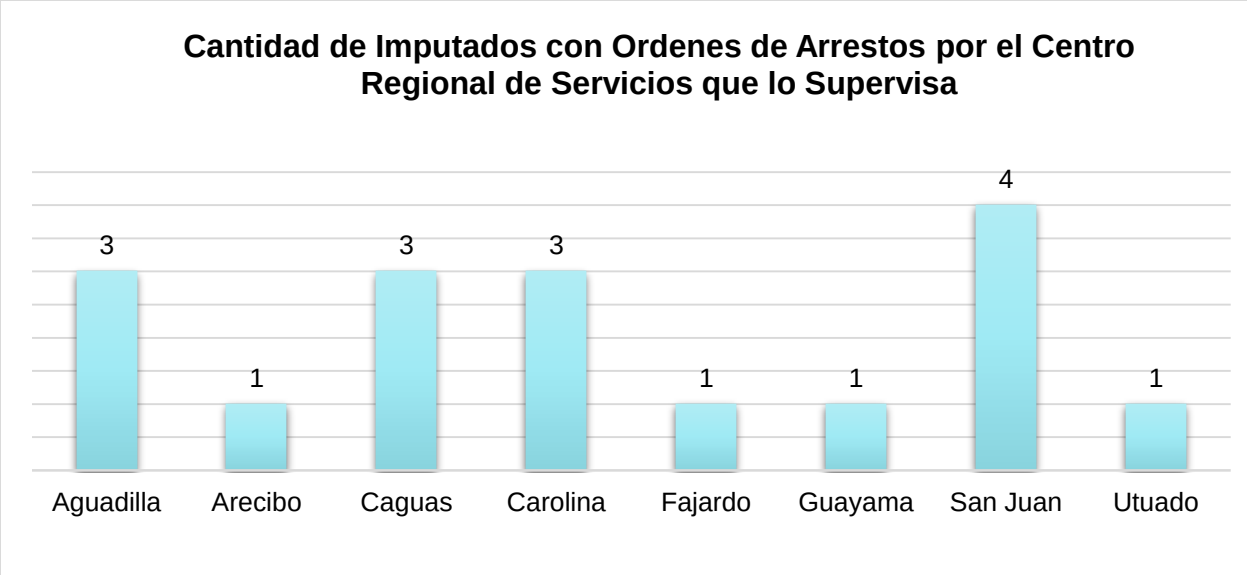

Art. 278 del Código Penal

Por otro lado, el Código Penal de Puerto Rico 2012 establece en el Art. 278 como delito Grave, toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto. Estableciendo entre las penas: reclusión, libertad a Prueba o restricción domiciliaria. Pena fija de 3 años, atenuantes hasta un mínimo de 2 años y 3 meses, con agravantes hasta 3 años y 9 meses. De las 17 órdenes de arrestos 4 es por violación a las condiciones impuestas por el Art. 278 del CP.

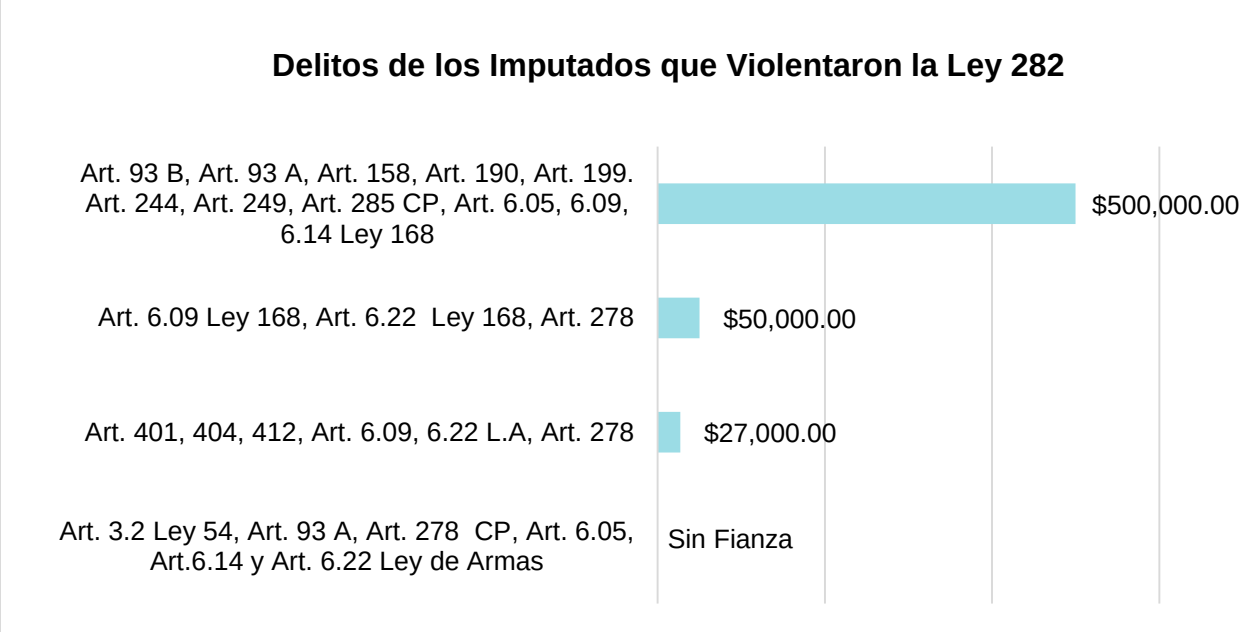

Delitos de todos los Imputados con órdenes de arrestos

Al evaluar los 17 mandatos de arresto el 35% (6) de los casos están relacionados con Delitos de Ley de Armas, el 24% (4) Delitos del Código Penal de PR, 18% (3) Delitos de Ley de Sustancias Controladas, 12% (2) Ley Contra el Acecho y el 6% con 1 imputado por violencia doméstica – Ley 54 y (1) Ley 8 – Ley para la Protección Vehicular.

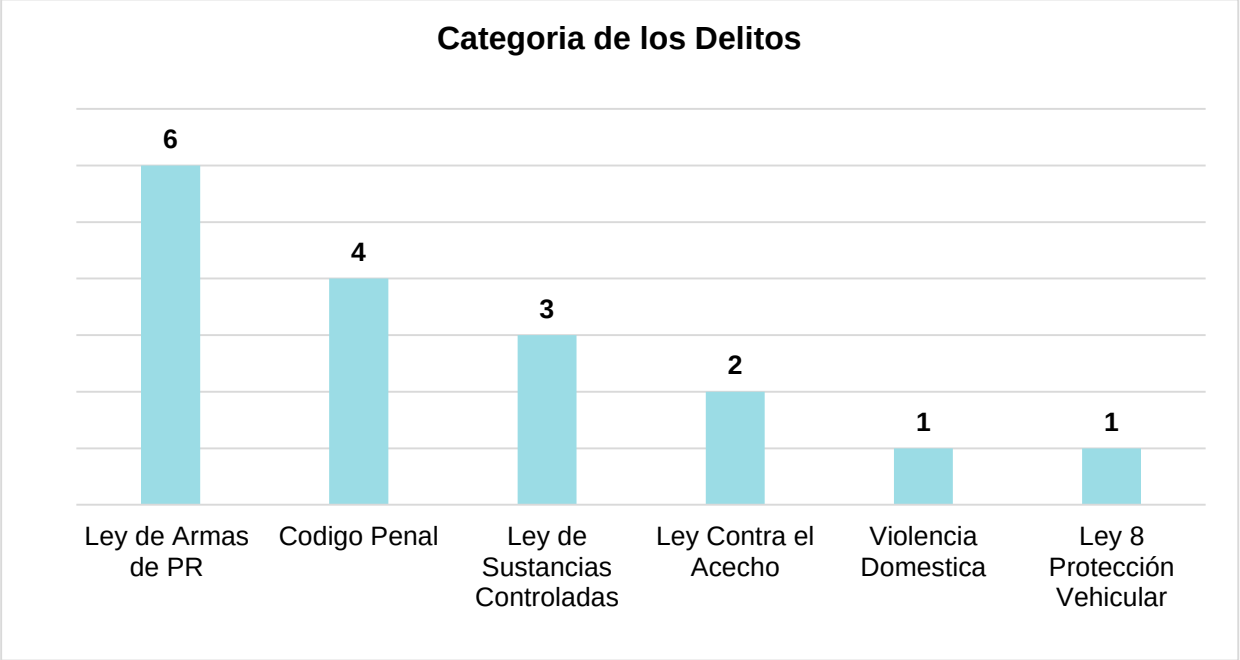

A continuación, ilustramos la relación de los cargos por órdenes de arrestos de los Imputados y las fianzas impuestas.

De los 17 casos con órdenes de arresto, el 71% (12) contaban con fianza y el 29% (5) sin fianza impuesta. Las fianzas van desde $ 5,000.00 hasta $ 3,800,000.00.

Delitos y Fianzas Impuestas por Imputados

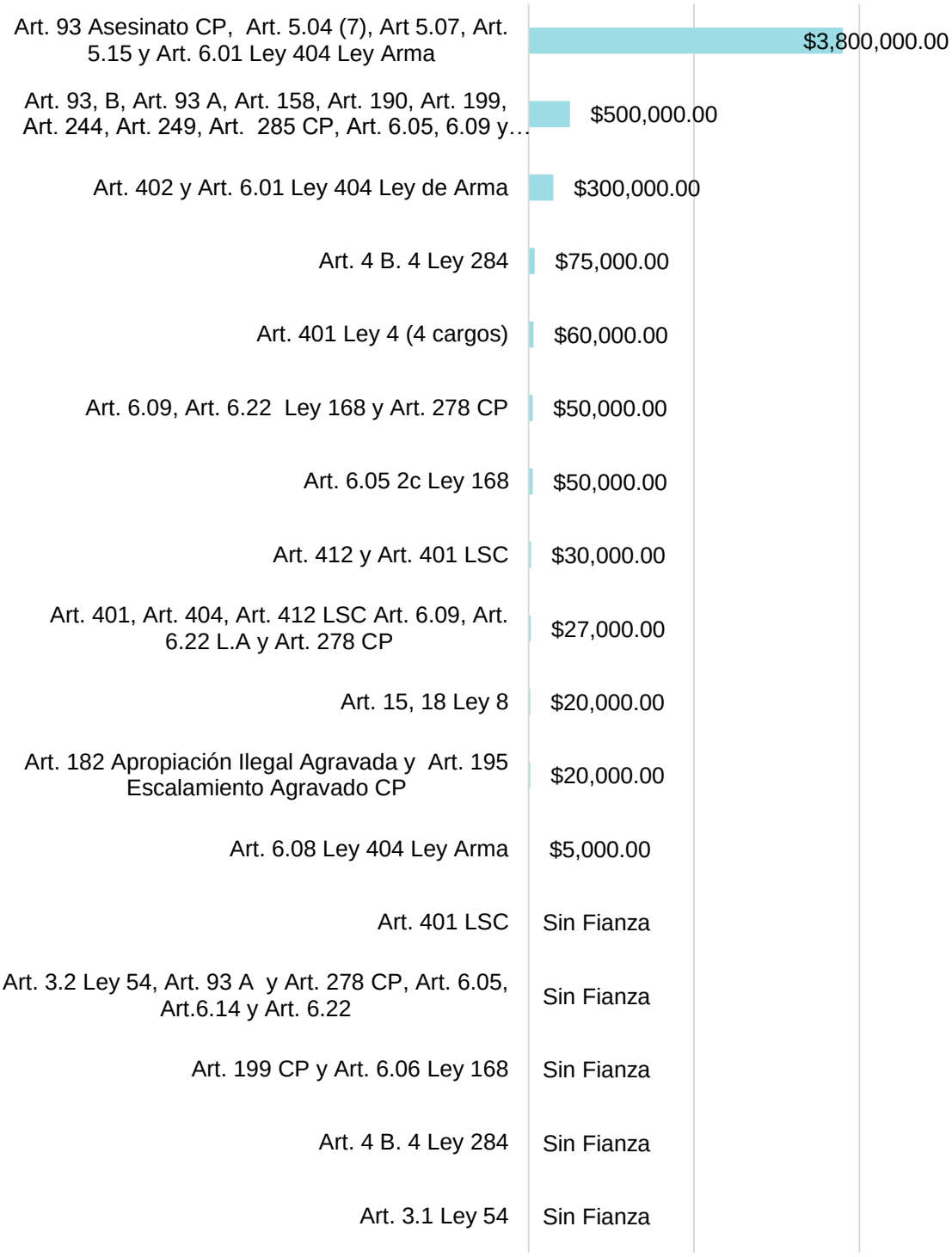

ARRESTOS MANEJADOS POR LA UNIDAD DEL PSAJ

Órdenes de Arrestos

La Unidad contaba con 17 órdenes en el mes en referencia. La próxima tabla muestra los días transcurridos entre la fecha en que fue expedida la orden y la fecha en que fue recibida en el PSAJ. Es importante señalar que estas fechas no se relacionan con la fecha del arresto.

Fecha de Expedido el Mandamiento	Fecha de Recibido el Mandamiento en U.E.I.A.	Días Transcurridos
12/21/2016	5/4/2017	134
11/28/2017	11/29/2017	1
10/1/2018	10/10/2018	9
9/17/2020	9/23/2020	6
9/21/2021	9/21/2021	0
11/1/2021	11/1/2021	0
11/4/2021	11/4/2021	0
12/29/2021	12/29/2021	0
12/21/2021	12/21/2021	0
12/29/2021	12/29/2021	0
12/15/2021	12/16/2021	1
12/23/2021	12/23/2021	0
12/17/2021	12/17/2021	0
12/16/2021	12/16/2021	0
12/1/2021	12/1/2021	0
12/14/2021	12/15/2021	1
12/20/2021	12/20/2021	0

Asignación de Casos para Arrestar

Durante el mes de diciembre de 2021, la Unidad recibió 10 orden de arresto y tenían 7 órdenes en arrastre, para un total de 17. El 82% (14) de las ordenes de arrestos estaban asignadas a la Unidad de San Juan, el 12% (2) en la Región de Aguadilla y 6% (1) en la Región de Caguas.

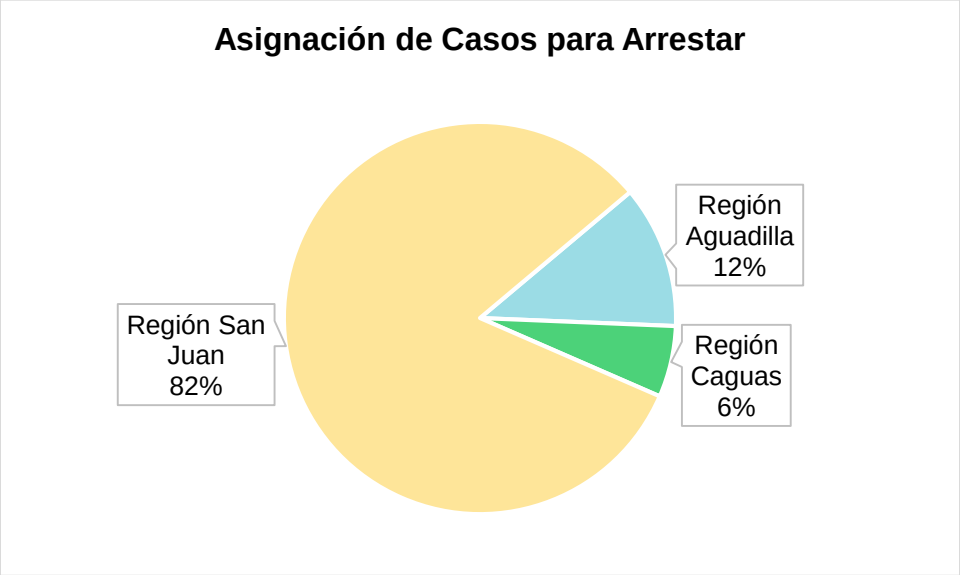

Arrestos Realizados

Nueve (9) de los 17 mandatos (el 53%) fueron diligenciados, el 6% (1) el Juez ordenó dejar sin efecto la ordeno y el 41% (7) de los mandatos se encuentra sin diligenciar.

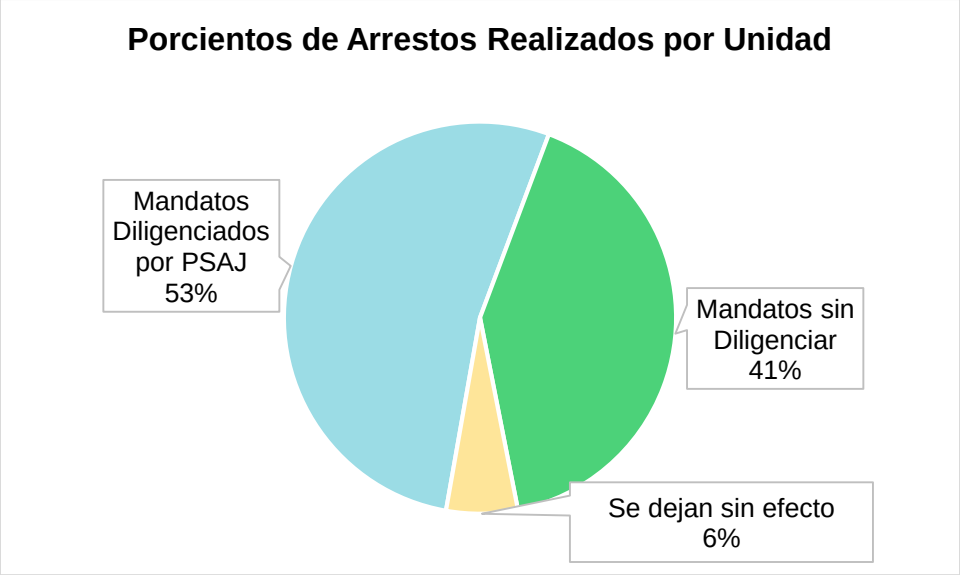

Municipio de los Arrestos

Las 9 órdenes de arrestos diligenciadas se ejecutaron en los siguientes pueblos: 22% (2) Aguadilla y el 11% con 1 arresto en cada pueblo Carolina, Cidra, Fajardo, Humacao, Manatí, Toa Baja y Utuado.

Fecha de los Arrestos

La siguiente tabla ilustra las fechas de las 17 órdenes de arrestos emitidas por el Tribunal, las fechas en que se confeccionaron los arrestos y los días transcurridos para completar los mismos. Durante el mes de diciembre 2021 se diligenciaron 9 órdenes de arresto. El promedio de los días trascurridos en los arrestos es 2; 4 el mismo día, 1 al día siguiente, 1 en 2 días, 3 días y 8 días.

Fecha Expedido el Mandamiento	Fecha del Arresto	Días Transcurridos desde el Arresto
12/21/16	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
11/28/17	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto

Fecha Expedido el Mandamiento	Fecha del Arresto	Días Transcurridos desde el Arresto
10/01/18	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
09/17/20	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
09/21/21	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
11/01/21	Juez ordena dejar sin efecto	Juez ordena dejar sin efecto
11/04/21	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
12/29/21	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
12/21/21	Pendiente del Arresto	Pendiente del Arresto
12/29/21	12/29/2021	0
12/15/21	12/16/2021	1
12/23/21	12/23/2021	0
12/17/21	12/20/2021	3
12/16/21	12/16/2021	0
12/01/21	12/03/2021	2
12/14/21	12/22/2021	8
12/20/21	12/20/2021	0

Horario del Arresto

El 44% (4) de los arrestos se registrarón durante los turnos de 6:00 pm – 11:59 pm, 33% (3) 12:00 pm – 5:59 pm y el 22% (2) de 6:00 am – 11:59 am. No reportan arrestos entre el rango de 12:00 am - 5:59 am.

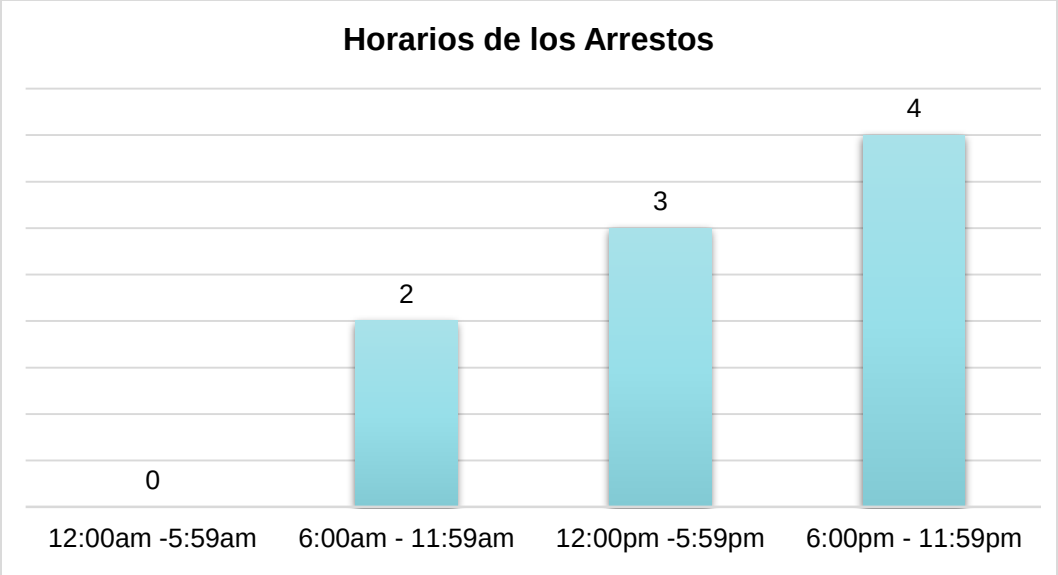

Resultados del Arresto

Durante el mes diciembre 2021 se diligenció 10 órdenes de arrestos, ingresados el 80% (8) a Instituciones, el 10% (1) prestó la fianza continuando con la supervisión y el 10% (1) el juez ordena dejar sin efecto la orden de arresto.

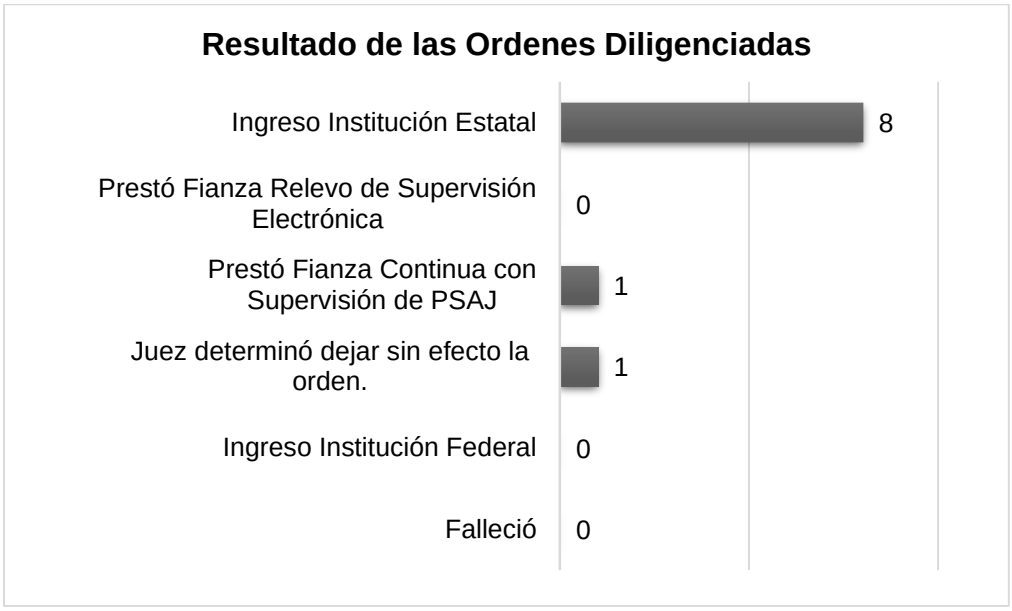
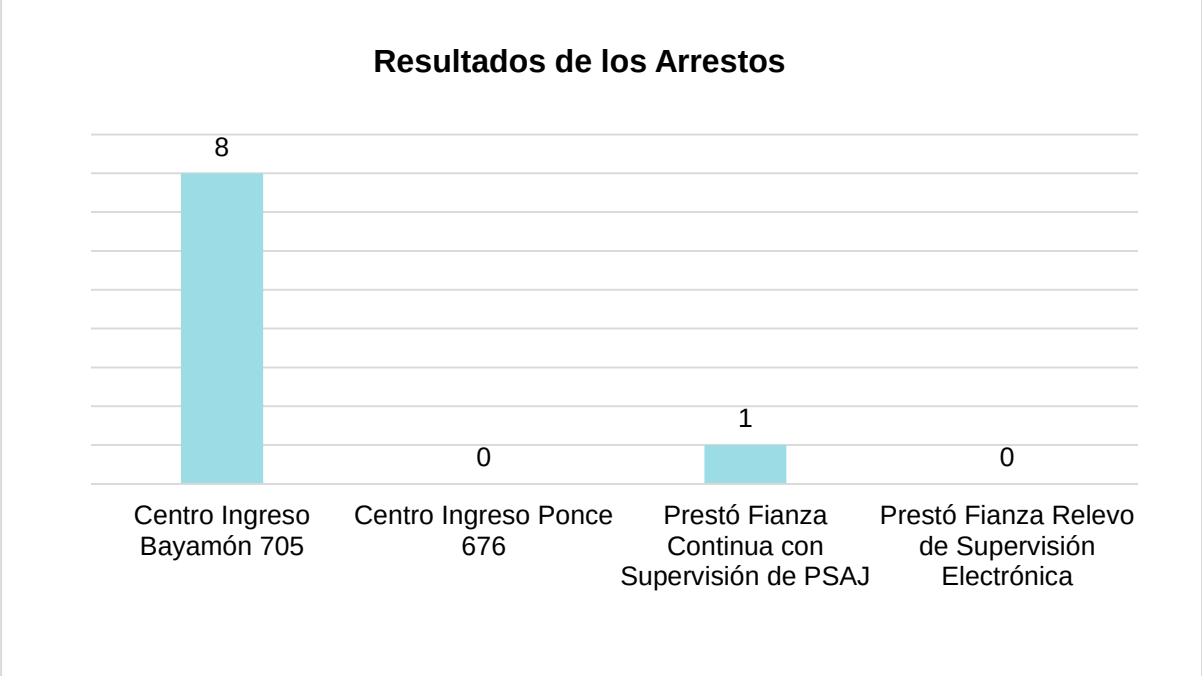
De los 9 arrestos 8 (89%) de los imputados fueron ingresados en instituciones estatales; Centro de Ingreso Bayamón. El 11% (1) Prestó la fianza y continua con Supervisión de PSAJ.